



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

07 JUN 2023

ANGOL,

001239

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 19 de abril de 2023, presentada por **VICTOR MANUEL DIAZ GODOY**.
9. El Informe Técnico n° 97 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309219281, con fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9008 de fecha 31 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 19 de abril de 2023, presentada por **Victor Manuel Díaz Godoy**, Cedula de Identidad [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 97 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309219281, con fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9008 de fecha 31 de mayo de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Establecimiento de Comida al Paso, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 8 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : VICTOR MANUEL DIAZ GODOY
R.U.T. : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]
COMUNA : ANGOL

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : ESTABLECIMIENTO DE COMIDA AL PASO
CODIGO SII : 561000
DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. O´HIGGINS N° 2212
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Víctor Manuel Díaz Godoy
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083